



SELO QVARTO VEINTE
 DE MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CINCO
 AVENTA Y DOS.

El dho cuerpo y su Junta consultó fuese del Sr. D. Juan
 de Soria del Real de Navarra, según el tenor que
 el Sr. D. Juan de Soria para el que se pone, y habiendo con efecto
 formado dha consulta que firmó el Sr. D. Juan de Soria y D. Juan de
 Soria, para que se acordase el Sr. D. Juan de Soria con
 ella dho tenor en que se consenta lo acordado en dho
 mes de Noviembre de este año de dho Real cédula, la
 amano del Sr. D. Juan de Soria, del Sr. D. Juan de Soria en
 obediencia de dho Sr. D. Juan de Soria manifestando lo
 acordado por esta Villa, y en respuesta a dho Sr. D. Juan de Soria
 propone la Carta de dho Sr. D. Juan de Soria que se presenta
 a esta Villa para que en ello acuerde lo que tubiere
 Combe. Lo mismo ha escrito a esta Villa como ha venido
 por el Sr. D. Juan de Soria en dho mes de Noviembre de no. Comisión
 para que se acuerde a la Villa de Navarra los soldados
 de la Compañía de Navarra que se han de cumplir con dho
 obligación, y habiendo estado pronto desde el día
 de dho Sr. D. Juan de Soria con dho Comisión
 y cumpliendo de este Sr. D. Juan de Soria a dho Sr. D. Juan de Soria
 y no es posible obaguarla dha Comisión lo ha puesto
 a esta Villa para que se acuerde en ella en
 cargando la a dho Sr. D. Juan de Soria que fuese de
 dho Sr. D. Juan de Soria para la Villa acordada se ponga con
 los años de dho Sr. D. Juan de Soria para los efectos que combenza
 y admitiendo como la Villa admite la Comisión a
 que han escrito Sr. D. Juan de Soria por las razones
 que expresa se nombra por Comisión para la dho Sr. D. Juan de Soria

Comisión de
 milicianos